



**Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.**

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

## **CIRCULAR N° 1791/11**

Dolores, 01 de febrero de 2011.-

**REF: “ Tras la polémica, ya rige el impuesto a la Herencia ”**

### **Tras la polémica, ya rige el impuesto a la Herencia**

En medio de críticas de la oposición hacia la medida, la Agencia de Recaudación bonaerense reglamentó las modificaciones para el impuesto a la Herencia, que tendrá a partir de este año un mínimo no imponible fijado en los 200 mil pesos para las sumas que reciba cada heredero.

Según se informó desde el organismo, el impuesto gravará toda transmisión de bienes a título gratuito, que se obtenga a través de herencias, legados y donaciones, entre otros mecanismos. El tributo abarca a aquellas personas que sean beneficiarias de un incremento patrimonial obtenido a título gratuito, a partir de las herencias, legados y donaciones que pudiesen recibir.

El impuesto se vio envuelto en polémica a partir de las modificaciones aplicadas para este año. De acuerdo a lo establecido por la Ley Fiscal 2011, el piso a partir del cual los beneficiarios de la herencia comenzarán a pagar el tributo fue fijado en \$200 mil por heredero, cuando se trate de personas con vínculo directo, como padres, hijos y cónyuge. En cambio, ese piso será de \$50 mil, tomando en cuenta el monto total del enriquecimiento patrimonial que le corresponde a cada heredero, cuando involucre a personas con un parentesco más lejano.

Esa medida fue criticada en los últimos días por sectores de la oposición, desde donde se reclamó al Ejecutivo provincial que deje sin efecto los ajustes previstas para el cobro del impuesto, que, dijeron, se convertirá en un tributo regresivo y que castigará a amplios sectores sociales. El planteo fue lanzado por el senador provincial del GEN José Zingoni, quien advirtió que el tributo va a alcanzar ahora "el bolsillo de amplios sectores de la sociedad".

Ayer, tras anunciar la reglamentación del impuesto, el titular de Arba Martín Di Bella respondió esas críticas al asegurar que el nuevo esquema tributario para las herencias tiene "una clara raíz progresiva, que se rige por criterios de equidad impositiva y apunta a quienes evidencian un incremento patrimonial que está originado en una herencia o donación, haciendo explícita su capacidad contributiva".

Di Bella destacó además que los recursos que genere el tributo serán destinados a la educación provincial y a los municipios.

**N de la R: Información extraída del Diario El Día - Jueves 27 de enero de 2011.-**

Dr. Alberto O. Belén.-  
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-  
Presidente.-